## REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE COMERCIAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 1667/

LAS CABRAS,

3 0 MAY 2014

## CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don Marco Rubén Aliaga Tobar, en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Almacén", Rol Nº 20804, con domicilio Comercial en Santa Julia Nº110, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2014.

Memorándum Nº 184/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Don Marco Rubén Aliaga Tobar.

## VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me
confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el 1texto refundido y sistematizado de la
Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

Patente Comercial "Almacén" Rol Nº 20804, con domicilio comercial ubicado er Santa Julia Nº110, comuna de Las Cabras a nombre de don Marco Rubén Aliaga Tobar, RUT.:

a partir del 2º semestre del 2014.

 EXTIENDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

UAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERTO LEIVA PARRA ALCALDE